



## **EDICTO**

La Alcaldía-Presidencia, mediante Resolución de fecha 8 de julio de 2019, ha resuelto elevar a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos, respecto de la convocatoria para la concesión de becas para el empleo y formación de jóvenes titulados, mediante la realización de prácticas profesionales en el Ayuntamiento de Canals para el ejercicio 2019, cuya parte dispositiva señala textualmente:

"PRIMERO.- Dado que no se han presentado alegaciones, la lista provisional se eleva a definitiva, por lo que la lista de admitidos y excluidos queda integrada por los siguientes aspirantes:

## ADMITIDOS:

BECA A LA QUE OPTA	NOMBRE	APELLIDOS	FECHA	Nº REGISTRO
URBANISMO/ARQUITECTURA	MODESTO	ZUÑEDA	14/06/2019	2019002975
URBANISMO/ARQUITECTURA	ARANZAZU	GISBERT	17/06/2019	2019002988
CULTURA/ARCHIVO	JOSE	FRANCÉS	29/05/2019	2019002680
URBANISMO/DERECHO	CLARA	ARANDA	30/05/2019	2019002694
URBANISMO/DERECHO	NAIARA	GIMENEZ	11/06/2019	2019002901
URBANISMO/DERECHO	LAURA	BELDA PEREZ	12/06/2019	2019002908
URBANISMO/DERECHO	RAUL	PUERTAS CUDE	12/06/2019	2019002927
PROMOCIÓN ECONÓMICA	CLARA	ARANDA	30/05/2019	2019002694
PROMOCIÓN ECONÓMICA	PAULA	MOLLA LLACER	06/06/2019	2019002837
PROMOCIÓN ECONÓMICA	OSCAR	PARDO GARCIA	10/06/2019	2019002865
PROMOCIÓN ECONÓMICA	NAIARA	GIMENEZ	11/06/2019	2019002901
PROMOCIÓN ECONÓMICA	LAURA	BELDA PEREZ	12/06/2019	2019002908
PROMOCIÓN ECONÓMICA	RAUL	PUERTAS CUDE	12/06/2019	2019002927

## **EXCLUIDOS:**

BECA A LA QUE OPTA	NOMBRE	APELLIDOS	FECHA	Nº REGISTRO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
CULTURA/ARCHIVO	ANTONIO	BOTELLA GINER	05/06/2019	2019002799	NO REUNE LOS REQUISITOS DE LA BASE TERCERA
CULTURA/ARCHIVO	MARIA	FERRER GARCIA	03/06/2019	2019002762	NO REUNE LOS REQUISITOS DE LA BASE TERCERA
CULTURA/ARCHIVO	LAURA	GÓMEZ GIMÉNEZ	14/06/2019	2019002963	NO REUNE LOS REQUISITOS DE LA BASE TERCERA

SEGUNDO.- Hacer pública la presente lista definitiva mediante su publicación en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Canals (www.canals.es) y en el Tablón de Anuncios Municipal.

**TERCERO.-** Comunicar este acuerdo al Servicio de Desarrollo Local y Servicios Públicos y al Servicio de Intervención Municipal para su conocimiento y efectos.

CUARTO.- Hacer constar que la presente resolución es definitiva en vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma los siguientes recursos:

- 1. Recurso potestativo de Reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses ante Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente, en ambos casos desde el día siguiente a la publicación, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, de la presente, todo ello de conformidad con lo previsto en la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
  - 2. Todo ello sin perjuicio de ejercer cualquier otro recurso que estime procedente.

QUINTO.- Convocar a los miembros de la comisión evaluadora en la sala de reuniones del Ayuntamiento de Canals para el día 10 de julio del corriente, a las 10'30 horas, para proceder a la valoración de los méritos aportados a tenor de lo dispuesto en la Base undécima."

Lo que se hace público para general conocimiento, en Canals a 8 de julio de 2019.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

-Mª JOSÉ CASTELLS VILLALTA-